



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

8061***Periodicidad de las sesiones del Pleno***

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

En conformidad con el que dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 60.1 del Reglamento Orgánico, hay que determinar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias y la hora en que tendrán que celebrarse, en consecuencia, el que subscribe eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Acordar que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en Pleno se celebren el último jueves de cada mes a las 19.30 horas.

SEGUNDO.- Acordar que si el día en que corresponde celebrar la sesión plenaria es festivo o víspera de festivo, se celebrará esta sesión el día hábil anterior en la misma hora.

TERCERO.- Durante el mes de agosto no se celebrarán sesiones plenarias ordinarias. El pleno ordinario del mes de agosto se celebrará el primer jueves del mes de septiembre.

CUARTO.- El plenario ordinario del mes de diciembre de 2019, será el día 19.

QUINTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Inca, 1 de agosto de 2019

El Alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

